



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

SAN ANTONIO

CAÑETE

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DE GERENCIA DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL N°005-GDHPS-2024-MDSA

San Antonio, 15 de marzo del 2024

LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO- CAÑETE

VISTO: El Expediente N° 1066-2024, ingresado por Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete, con fecha de recepción 13 de marzo del 2024, presentado por la administrada Sra. Elconides Nohely Mendoza Ruiz solicita el reconocimiento de la nueva junta directiva del comité del programa de vaso de leche “Libertad Norte”, en el RUOS de la MDSA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley N° 28607, las Municipalidades Distritales son órganos del Gobierno Local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, es decir ejercer sus atribuciones como poder del estado en su territorio, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y;

Que, el Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las Municipalidades, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el capítulo II del presente título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: en materia de participación vecinal; 5.1 promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; 5.2 establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización; 5.3 organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción, y;

Que, mediante el numeral 2.2 del Artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece; “Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local”, y.

Que, mediante el Artículo 112° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: “Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Asimismo, en el Artículo 113° del citado cuerpo legal, prescribe que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito y su provincial, mediante uno más de los mecanismos siguientes: numeral 6), Participación a través de juntas vecinales (...), y;

Que, mediante la Ordenanza N°017-2023-MDSA se aprueba la Ordenanza denominada: **“ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, REGISTRO Y ACREDITACIÓN MUNICIPAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES (R.U.O.S) DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO – CAÑETE” Y SU REGLAMENTO**, el cual señala en su Artículo 15° que; *“la Subgerencia de Participación Vecinal remitirá el informe a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, quien será la responsable de expedir la resolución de reconocimiento y registro de las organizaciones sociales que se ubiquen en la jurisdicción del Distrito de San Antonio.....” y;*

Que, mediante el documento del visto, Expediente N° 1066-2024, ingresado por Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete, con fecha de recepción 13 de marzo del 2024, presentado por la administrada Sra. Elconides Nohely Mendoza Ruiz solicita el reconocimiento de la nueva junta directiva del programa de vaso de leche “Libertad Norte”, y;

Que, mediante el Informe N°039-SGPV-GDHPS-2024-MDSA, de fecha 15 de marzo del presente, la Sub Gerencia de Participación Vecinal, informa que se corroboró el cumplimiento de los requisitos de acuerdo al artículo 22° inciso 2 requisitos que se deben presentar para solicitar la renovación y/o actualización del registro de organizaciones sociales y concluye que:

Dirección: Jr. Pedro Advincula Quispe Chumpitaz N°137- San Antonio Provincia Cañete – Lima

Web: www.munisantonio.gob.pe Correo: gerenciadesarrollohumano174@gmail.com - cel - 960939766





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

SAN ANTONIO

CAÑETE

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- ✓ Que es factible el reconocimiento de la nueva junta directiva del Comité de vaso de leche “Libertad Norte” por el periodo de 30 de diciembre del 2023 hasta el 30 de diciembre del 2025, conforme consta en acta.
- ✓ Se efectuó el reconocimiento y registro de la nueva junta directiva del Comité de vaso de leche “Libertad Norte” en el RUOS de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

Por lo que considera procedente el reconocimiento y registro de nueva Junta Directiva del Comité de vaso de leche “Libertad Norte” por lo que remite el expediente a efectos de que se emita el Acto Resolutivo de reconocimiento y registro de la nueva Junta Directiva, para su posterior registró en el Libro RUOS de la Entidad Municipal;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, en cumplimiento a la Ordenanza N°017-2013-MDSA, y en uso de las facultades delegadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, la nueva Junta Directiva del Comité de vaso de leche “Libertad Norte” del Distrito de San Antonio, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, por el periodo de dos (02) años, desde el 30 de diciembre del 2023 hasta el 30 de diciembre del 2025, conforme consta en acta, la misma que está integrada por las siguientes personas:

| CARGO | APELLIDOS Y NOMBRES | DNI |
|------------|------------------------------------|----------|
| PRESIDENTE | ELCONIDES NOHELY MENDOZA RUIZ | 70097835 |
| FISCAL | LISBETHE HELIA ECHAJAYA MANCO | 70097681 |
| SECRETARIA | NOHELY LORENA HERRERA DIOSES | 46328403 |
| TESORERA | AMANDA ELVIRA CAMACHO VDA DE LUCAS | 15406526 |
| VOCAL | OLIVIA NINFA ARTEAGA CASTILLON | 45854924 |
| ALMACENERA | SANDY LIZBET ABURTO BAUTISTA | 47646228 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR, a la nueva Junta Directiva del comité del programa de vaso de leche “Libertad Norte” del Distrito de San Antonio, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, en el Libro de Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, a la administrada Sra. ELCONIDES NOHELY MENDOZA RUIZ, el presente acto resolutivo conforme a las formalidades previstas en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO CUARTO.- INFORMAR, a las partes que el reconocimiento, registro y acreditación de la junta directiva referida en el artículo primero, no otorga ni genera derecho expectativo de posesión o propiedad en que se ubica el comité del programa del vaso de leche “Libertad Norte”, conferida únicamente con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante instituciones públicas y/o privadas, proceso del mismo modo que el reconocimiento de la organización social no incluye ni exonera a la misma, de cumplir con las normas municipales contenidas en Ordenanzas, Resoluciones y/o Decretos de Alcaldía emitidos por la Municipalidad Distrital de San Antonio. Asimismo, se cancelara de oficio en caso de detectar falsedad de uno de los documentos presentados determinando la aplicación de las sanciones que por ley correspondan.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR, la presente disposición a la Sub Gerencia de Participación Vecinal, y a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de San Antonio para los fines correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - CAÑETE
[Firma]
GERENTE DEL MUNICIPIO HUAPAYA RIVERO
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCION SOCIAL

Dirección: Jr. Pedro Advincola Quispe Chumpitaz N°137- San Antonio Provincia Cañete – Lima

Web: www.munisantonio.gob.pe Correo: gerenciadesarrollohumano174@gmail.com - cel - 960939766

